



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Cedros por orden de la honorable corporación municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: lo establecido en el art 150 de la ley de policía y convivencia social quien faculta esta dependencia realizar la suspensión de la construcción y demolición de una obra que se realizara sin el permiso correspondiente.

CONSIDERANDO: Que con la creación de esta cerca perimetral usted está obstaculizando el acceso y la libre circulación a la propiedad de su vecino, y en este tramo se encuentra las instalaciones del proyecto de agua de este barrio por lo tanto

POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENAZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se le esta ORDENANDO RETIRAR la construcción de la CERCA PERIMETRAL de manera inmediata ya que la construcción de esta ya que esta está en terreno libre y no cuenta con la autorización correspondiente para realizar la misma, por lo tanto se ordena retirar el cerco de manera inmediata DANDOLE UN PERIODO NO MAYOR A 48 HORAS. , En caso contrario se procederá a realizar la sanción correspondiente como lo indica la ley.

SEGUNDO: la presente entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

TERCERO: esperando el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes, conforme lo indica la ley de policía en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5000 lempiras y la demolición de la construcción.

Extendida en Cedros, F. M. a los 25 días del mes de octubre del año 2018

DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



Katherin Lizeth Marin Ramirez.

Zedros in nostra Sanguinis